

Resultando que la citada Asociación fue designada por Orden de 26 de febrero de 1986, para desarrollar tareas de normalización y certificación, de acuerdo con el artículo 5.º del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto;

Resultando que en dicha Asociación se ha creado el Comité Sectorial de Certificación apropiado;

Considerando que AENOR dispone de los medios y organización necesarios para llevar a cabo las actividades correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido los requisitos;

Esta Dirección General ha resuelto autorizar a AENOR para asumir las funciones de certificación en el ámbito de luminarias.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de diciembre de 1987.—La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

**2070** *RESOLUCION de 22 de diciembre de 1987, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se autoriza a la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), para asumir las funciones de certificación en el ámbito de los transformados industriales de la madera y corcho: Tableros de madera o corcho y muebles de cocina.*

Vista la petición documentada de fecha 14 de diciembre de 1987, presentada por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), con domicilio en Madrid, calle Fernández de la Hoz, 52, por la que se solicita autorización para asumir funciones de certificación en el ámbito de los transformados industriales de la madera o corcho: Tableros de madera o corcho y muebles de cocina.

Visto el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación;

Resultando que la citada Asociación fue designada por Orden de 26 de febrero de 1986 para desarrollar tareas de normalización y certificación, de acuerdo con el artículo 5.º, del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto;

Resultando que en dicha Asociación se ha creado el Comité Sectorial de Certificación apropiado;

Considerando que AENOR dispone de los medios y organización necesarios para llevar a cabo las actividades correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos;

Esta Dirección General ha resuelto autorizar a AENOR para asumir las funciones de certificación en el ámbito de los transformados industriales de la madera y corcho: Tableros de madera o corcho y muebles de cocina.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de diciembre de 1987.—La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

**2071** *RESOLUCION de 22 de diciembre de 1987, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se autoriza a la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), para asumir las funciones de certificación en el ámbito de los transformados industriales de la madera y corcho: Madera maciza, carpintería de huecos y recubrimientos, productos protectores y corcho.*

Vista la petición documentada de fecha 14 de diciembre de 1987, presentada por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), con domicilio en Madrid, calle Fernández de la Hoz, 52, por la que se solicita autorización para asumir funciones de certificación en el ámbito de los transformados industriales de la madera y corcho: Madera maciza, carpintería de huecos y recubrimientos, productos protectores y corcho.

Visto el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación;

Resultando que la citada Asociación fue designada por Orden de 26 de febrero de 1986 para desarrollar tareas de normalización y certificación, de acuerdo con el artículo 5.º, del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto;

Resultando que en dicha Asociación se ha creado el Comité Sectorial de Certificación apropiado;

Considerando que AENOR dispone de los medios y organización necesarios para llevar a cabo las actividades correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos;

Esta Dirección General ha resuelto autorizar a AENOR para asumir las funciones de certificación en el ámbito de los transformados industriales de la madera y corcho: Madera maciza, carpintería de huecos y recubrimientos, productos protectores y corcho.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de diciembre de 1987.—La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

**2072** *RESOLUCION de 23 de diciembre de 1987, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se acredita al Laboratorio del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias (INIA), Departamentos de Maderas y Celulosas e Industrias de Extracción, para la realización de los ensayos relativos a envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas referentes a madera, cartón y papel.*

Vista la documentación presentada por don Antonio Gutiérrez Oliva, en nombre y representación del Laboratorio del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias (INIA), Departamentos de Maderas y Celulosas e Industrias de Extracción, con domicilio en la carretera de La Coruña, kilómetro 7, Madrid,

Vistos el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la Normalización y Homologación y la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31) por lo que se dictan normas para la homologación de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas;

Considerando que el citado Laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos reglamentarios correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos;

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Acreditar al Laboratorio del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias (INIA), Departamentos de Maderas y Celulosas e Industrias de Extracción, para la realización de los ensayos relativos a envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas en lo referente a:

- Bidones de contrachapado.
- Bidones de cartón.
- Toneles de madera con canilla.
- Toneles de madera con tapa movible.
- Cajas de madera natural.
- Cajas de aglomerado de madera.
- Cajas de madera contrachapada.
- Cajas de cartón.
- Sacos de papel no impermeabilizados.
- Sacos de papel impermeabilizados.

Segundo.—Esta acreditación se extenderá por un periodo de tres años, pudiendo el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de diciembre de 1987.—La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

**2073** *RESOLUCION de 23 de diciembre de 1987, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología por la que se acredita al Laboratorio de la Asociación de Investigación de las Industrias de Textil-Hogar, Confección, Géneros de Punto y Conexas (AITEK) para la realización de los ensayos que se especifican en las normas UNE que se relacionan, relativas a identificación de fibras textiles.*

Vista la documentación presentada por don Miguel Julio Perales Hernández, en nombre y representación de la Asociación de Investigación de las Industrias de Textil-Hogar, Confección, Géneros de Punto y Conexas (AITEK), con domicilio en plaza de Emilio Sala, 1, 03800, Alcoy (Alicante);

Visto el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre) por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación;

Visto el contenido de las normas UNE: